

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de mayo de 2020.

ACTA N°26

RES. N° 1

EKP. 2020-25-1-004637

DBH/PM

VISTO: La suspensión de clases en el ambito de la Administración Nacional de Educación Pública decretada por el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) con fecha 14 de marzo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo.

RESULTANDO: I) Que dicha disposición se realiza con el fin de evitar la concentración y circulación de personas en espacios educativos, a raíz de la detección de casos de la enfermedad COVID-19 en el país.

II) Que por Resolución Nº1, Acta Nº21 de fecha 20 de mayo de 2020 el Consejo Directivo Central dispuso que el periodo de rendición de exámenes abril-mayo en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública se extendiera hasta el 31 de mayo de 2020, respetando los requisitos académicos y reglamentarios que regulan dichas instancias.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde rectificar la resolución citada en el RESULTANDO II) de la presente a fin de que los Consejos de Educación puedan fijar fechas de rendición de exámenes, acordes a la realidad de los centros educativos y sujetas al cumplimiento de determinados requisitos académicos, en el marco de los protocolos aprobados y las directivas que imparta el SINAE.

II) Que por lo expuesto se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos, a fin de asegurar la continuidad educativa de los estudiantes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN HACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Dejar sin efecto el numeral primero de la parte resolutiva de la l'esolución Nº1, Acta Nº21 de fecha 20 de mayo de 2020 del Consejo l'irectivo Central en atención a lo explicitado en el CONSIDERANDO I) de la resente.

Comuniquese a los Consejos de Educación y de Formación en L'ducación y a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de L'itegración Educativa.

Prof. Robert Silva Garcia

Presidente ANEP - CODICEN

I.r. Juan José Villanueva Bidegain

Secretario General ANEP - CODICEN